

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba**

Núm. 863/2010

D/D^a Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1126/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Andrés Pavón Arcos y Francisco Lucena Ríos contra Fondo De Garantía Salarial y Buyo S.A. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 27-11-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando las demandas interpuestas, declaro la improcedencia de los despidos y la extinción de las relaciones laborales,

condenando a Buyo, S.A. a abonar a D. Andrés Pavón Arcos 34640'84 Euros de indemnización y 10001'56 Euros de salarios de tramite y a D. Francisco Lucena Ríos 43431'69 Euros de indemnización y 8877'05 Euros de salarios de tramite con la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Buyo S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de enero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.